

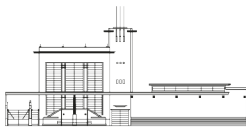
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN
DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO FUNDACIÓN DÍAZ CANEJA (FDC)
ANTECEDENTES**

El artículo 6 de la Ley 2/2014, de 28 de marzo, de Centros Museísticos de Castilla y León, define a los museos como aquellas instituciones y centros de carácter permanente abiertos al público que, con cumplimiento de determinadas especificaciones, reúnen, conservan, documentan, restauran, investigan, comunican y exhiben de forma científica, didáctica y estética, sin fines lucrativos y al servicio de la sociedad y de su desarrollo, conjuntos de bienes con valor histórico, artístico, arqueológico, tecnológico, industrial, científico, técnico o de cualquier otra índole cultural. Con carácter general, será misión de los museos la protección, estudio y comunicación de los conjuntos de bienes culturales que custodian, con fines de educación, exhibición y disfrute de los mismos.

No puede olvidarse que el centro museístico de Arte Contemporáneo de referencia de la Ciudad de Palencia, la Fundación Díaz Caneja, además de constituir una parte fundamental del patrimonio cultural de la Ciudad, actúa como soporte vivo de la memoria y como referente esencial de su identidad simbólica y cultural, sin olvidar el decisivo papel que juega, además, como precursor de las manifestaciones del arte actual, así como la función del museo como creador de patrimonio a través del desarrollo de archivos y colecciones.

El Museo de Arte Contemporáneo Fundación Díaz Caneja (FDC), con sede en C/ Lope de Vega, 2, 34001 Palencia, representa singularmente el arte contemporáneo y las vanguardias artísticas en nuestra Ciudad, y continúa desarrollando su actividad principal para consolidarse como uno de los focos culturales más importantes de nuestra Comunidad, en la generación y promoción de las nuevas vanguardias artísticas y en el apoyo a los nuevos creadores. Dichos objetivos estratégicos se deben cumplir no solo mediante el desarrollo de un programa expositivo permanente, sino también mediante la conservación, las nuevas adquisiciones, la puesta en valor e itinerancia de su Colección, así como mediante el impulso y dinamización de un programa didáctico, educativo y de acción cultural dirigido a todo tipo de público y colectivos con el objetivo de llegar al máximo de la población; colaborando así mismo con otros centros y entidades a nivel local, regional, nacional e internacional con el fin de aprovechar sinergias y contribuir a la sostenibilidad económica del mismo, y todo ello en el marco de actuación legal y de buenas prácticas en la gestión del museo en todos sus ámbitos.

El Patronato de la Fundación Díaz Caneja, de la que depende ésta, en virtud de las facultades que le confieren los estatutos en su art. 11, con el fin de cubrir el puesto de Director de este museo y conforme al acuerdo y compromiso adoptado en reunión del



día 26 de mayo de 2021, formula la presente convocatoria pública para su selección, en la que se definen las características y funciones del puesto, los requisitos que han de cumplir los aspirantes y el procedimiento conforme al que se va a llevar a cabo la selección. Esta convocatoria será publicada en la página web de la Fundación <https://diaz-caneja.org> y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia (BOP), así como en la página web de los distintos patronos. La publicidad del desarrollo del proceso de selección se realizará en la página web de la Fundación Díaz Caneja <https://diaz-caneja.org>. La información relativa a la Fundación Díaz Caneja, sus funciones, estructura y órganos de gobierno, se encuentra en el portal de transparencia de la entidad, en la página web indicada. Para otras consultas, tf. +34 979 747 392.

I.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

Centro de trabajo: Museo de Arte Contemporáneo Fundación Díaz Caneja. (Palencia).

Salario: El salario bruto anual por todos los conceptos será de 46.000,00 €, actualizable conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación, sin perjuicio de la antigüedad que le corresponda en el caso de que tenga la condición de personal al servicio del sector público. Se establece un incentivo de rendimiento vinculado al cumplimiento del objetivo de captación de fondos de carácter privado hasta un máximo del 10% del salario de los fondos captados.

Tipo de contrato: Contrato de **alta dirección a tiempo completo**, de carácter temporal por un periodo de cuatro años prorrogable por otros cuatro años más como máximo y conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, y demás normativa aplicable.

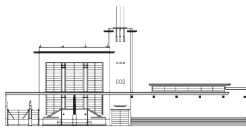
Será de aplicación el régimen de incompatibilidades del personal al servicio del sector público vigente en cada momento.

Periodo de Prueba: Se establece un periodo de prueba de **6 meses** de duración.

II.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

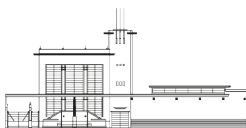
En dependencia directa del Patronato de la Fundación Díaz Caneja, asumiendo la ejecución de los acuerdos de este órgano, el puesto convocado incluye entre otras las siguientes funciones:

- Ejercer la dirección artística de las actividades que debe desarrollar el centro en las áreas de exposición, producción, educación, investigación, difusión y comunicación.



MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO FUNDACIÓN DÍAZ CANEJA

- Ejercer la gestión administrativa, económico-presupuestaria y técnica del Museo en el marco normativo, organizativo y procedimental de acuerdo con las directrices y presupuesto asignado por el Patronato de la Fundación.
- Coordinar los comisariados de las exposiciones.
- Organizar y gestionar la prestación de servicios del Museo.
- Dirigir y coordinar los trabajos relativos al tratamiento científico, técnico y administrativo de los fondos y archivos, y el funcionamiento de las áreas básicas del Museo.
- Velar por la seguridad y dirigir, coordinar y supervisar las funciones de registro y de conservación de las obras de la Colección del Museo, presentando un informe anual que permita tener conocimiento actualizado de la situación y estado de conservación de la colección.
- Dirigir y coordinar el inventario, los registros y el catálogo de la biblioteca, mediateca y centro de documentación del Museo.
- Dirigir y coordinar todo el personal adscrito al Museo.
- Captar recursos para contribuir a la sostenibilidad económica de las actividades del museo a través del impulso de acciones de patrocinio y mecenazgo por parte de otras instituciones públicas o/y privadas.
- Velar por la seguridad y el mantenimiento de las instalaciones del Museo.
- Dirigir y coordinar las actividades culturales y de participación social del Museo.
- Elaborar y proponer el programa anual de actividades, así como su ejecución en el marco presupuestario que se asigne, y realizar la memoria del Museo. En la elaboración del programa de actividades tendrá presente la importancia de contribuir al desarrollo y de mantener una amplia comunidad de usuarios promoviendo el museo como un lugar para la participación, el pensamiento, la acción pública y la interrelación entre todos los actores que la integran. Los programas deberán prestar especial atención al contexto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sus creadores y colectivos, implicándose activamente en su escena y buscando fórmulas para su proyección, formación, e integración.
- Ostentar la representación institucional ordinaria del Museo cuando no esté atribuida a otro órgano.
- Impulsar las relaciones institucionales con otros centros museísticos o entidades e instituciones culturales o científicas, tanto nacionales como internacionales, y el establecimiento de redes y proyectos o programas de colaboración.

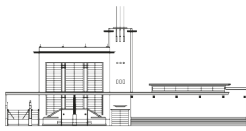


- Proponer modificaciones del Plan Museológico del Museo de Arte contemporáneo FDC, incluyendo la composición de la colección permanente.
- Proponer las adquisiciones de obras de arte destinadas a la colección del Museo e informar la incorporación de obras mediante depósito u otros procedimientos.
- Informar las salidas de fondos sin perjuicio de la normativa correspondiente en la materia.
- Proponer las publicaciones del museo, sin perjuicio de las disposiciones aplicables a las publicaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

III.- REQUISITOS.

Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos que deberán cumplirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. En relación con su nacionalidad, podrán participar los que ostenten alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Ser español o nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
 - b) Cualquiera que sea su nacionalidad, ser cónyuge, o persona que mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público, de una persona que cumpla la condición del apartado a), siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Ser descendiente de una persona que cumpla las condiciones de los apartados a) o b), siempre que sea menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.
 - d) Ser nacional de algún estado incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Ser nacional de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que se tenga residencia legal en España.
2. Tener una edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o Entidades del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
4. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.



5. Poseer titulación de nivel 2 o superior del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) o de nivel 6 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).

6. Pleno dominio hablado y escrito del idioma español y dominio operativo eficaz del idioma inglés. Podrán acreditarse mediante la presentación de sendos títulos de niveles C2 y C1, respectivamente, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL); en caso contrario, se comprobarán en la entrevista personal.

7. Acreditar una trayectoria y experiencia en puestos de competencias y responsabilidades similares en el ámbito de la dirección o gestión y administración de instituciones museísticas o artísticas, tanto públicas como privadas de 4 años.

La comprobación de la falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar a la exclusión inmediata del proceso selectivo o, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

IV.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Se valorarán los méritos que se señalan a continuación:

1. Experiencia profesional superior a 4 años en puestos de competencias y responsabilidades similares en el ámbito de la dirección o gestión y administración de instituciones museísticas o artísticas, tanto públicas como privadas.

2. Postgrado o doctorado en alguna de las materias relacionadas con la Historia del Arte, Arte Contemporáneo, Museología, Museografía, Gestión Cultural o gestión de exposiciones.

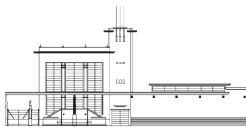
3. Formación, distinta de la del apartado 2 precedente, adicional a la exigida como requisito en el punto III.5, relacionada con el ámbito y las funciones a desarrollar en el cargo.

4. Experiencia en el diseño e impulso de programas en el ámbito cultural y museístico tanto nacional como internacionalmente.

5. Experiencia en el establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, así como, en particular, con entidades del sector público cultural.

6. Conocimientos como especialista en arte moderno y contemporáneo, artes visuales, cultura y pensamiento contemporáneos.

7. Realización de trabajos científicos, publicaciones y trabajos de investigación desarrollados en torno a las prácticas artísticas contemporáneas.



8. Se valorará tener acreditado un nivel mínimo correspondiente al B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) en otros idiomas, a excepción del inglés que se incluye como requisito.

V.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Se constituirá una **Comisión de Selección** designada por el Presidente del Patronato de la Fundación Díaz Caneja y formada por un presidente y cuatro vocales, de los cuales, al menos tres serán designados entre directores de museos o centros de arte contemporáneo o expertos en gestión de instituciones museísticas, artísticas o culturales, más un secretario con voz y sin voto.

Composición del Comité Asesor:

Presidenta:

- Dña. Ana Doldán de Cáceres. Directora Conservadora del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente.

Vocales:

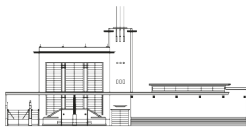
- D. Juan Manuel Bonet Planes. Crítico de arte y literatura, poeta, comisario de exposiciones y museólogo español.
- D. José M^a Luna Aguilar. Director Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso.
- Dña. Cristina Fontaneda Berthet. Coordinadora de Colección y Exposiciones del Museo Patio Herreriano de Arte Contemporáneo español.
- D. Manuel Fontán del Junco. Director de Exposiciones de la Fundación Juan March.

Secretario:

- Secretario: D. Rafael del Valle Curieses

La Comisión de Selección podrá disponer, si así lo cree conveniente, la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las fases, que actuarán con voz, pero sin voto, en las sesiones de la Comisión. Tanto los miembros de la Comisión de Selección como los asesores que pudieran intervenir deberán firmar una declaración de confidencialidad, así como de no incursión en los supuestos de abstención recogidos en el régimen jurídico del sector público.

Una vez recibidas las solicitudes, desde la Secretaría de la Fundación Díaz Caneja se comprobará el cumplimiento de los requisitos 1 al 5 exigidos por parte de los candidatos conforme a la solicitud y la documentación presentada. Posteriormente se remitirán las solicitudes y documentación a la Comisión de Selección al objeto de que, conforme a lo



que se señala a continuación, desarrolle el procedimiento estructurado en las cuatro fases siguientes:

1ª Fase: Comprobación del cumplimiento del requisito exigido como experiencia. A los efectos de comprobar el cumplimiento del requisito exigido en el punto III.7 de la convocatoria, se analizará la experiencia profesional de los candidatos en puestos de competencias y responsabilidades similares en el ámbito de la dirección o gestión y administración de instituciones museísticas o artísticas, tanto públicas como privadas.

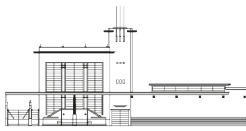
2ª Fase: Valoración de méritos. La Comisión de Selección procederá a la valoración de los méritos de aquellos candidatos que cumplan los requisitos, según lo señalado en el apartado IV de esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el currículum y en el resto de la documentación presentada.

3ª Fase: Valoración de la Propuesta de dirección de la FDC. La Propuesta de dirección del museo, que tendrá como contenido mínimo el determinado en el punto VII.3.b) de esta convocatoria, será valorado en base a lo siguiente:

- Calidad: coherencia, concreción y planificación temporal de su desarrollo.
- Adecuación a la realidad presente y futura del Museo.
- Adecuación a la realidad de la Fundación Díaz Caneja y su entorno y acciones de colaboración que se propongan conforme a la actividad del museo.
- Respeto de la normativa de igualdad.
- Adecuación a los objetivos de la Agenda 2030.

Como resultado de la valoración de los méritos y de la Propuesta de dirección del Museo de Arte Contemporáneo FDC, la Comisión de Selección procederá a puntuar y preseleccionará a un máximo de cinco candidatos en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases 2ª y 3ª, sin perjuicio de la comprobación en la 4ª fase del cumplimiento del requisito exigido en el punto III.6 de esta convocatoria.

4ª Fase: Entrevista personal y defensa de la Propuesta de dirección de la FDC. Versará sobre la trayectoria profesional y los méritos valorados, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto. Se evaluará si el candidato tiene un conocimiento en profundidad del arte contemporáneo internacional, nacional y de Castilla y León. La defensa de la Propuesta de dirección de la FDC será valorada en función de la capacidad de liderazgo para defender su ejecución, desarrollar su implicación y sus estrategias, políticas y programas que hagan posible la consecución de los objetivos planteados en el mismo. Los miembros de la Comisión de Selección podrán realizar a los candidatos las preguntas que estimen oportunas en relación con cualquiera de los requisitos y méritos recogidos en la presente



convocatoria, con la Propuesta de dirección presentada, o relacionadas con el puesto de trabajo y las competencias profesionales necesarias para su desempeño. En la entrevista, y teniendo en cuenta también la documentación aportada por los candidatos, se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto III.6 de la convocatoria, para lo cual una parte de la entrevista podrá realizarse en inglés. La Comisión podrá así mismo disponer la realización de una prueba escrita en idioma inglés.

Concluidas las fases del procedimiento, la Comisión de Selección puntuará a los candidatos y los ordenará según la puntuación total resultado de sumar las obtenidas en las fases 2ª, 3ª y 4ª del proceso de selección, y elevará una propuesta a la Comisión Permanente del Patronato de la FDC, para la contratación del candidato que haya obtenido mayor puntuación, así como la relación de candidatos, por orden de puntuación, que se proponen para su contratación en el supuesto de renuncia del candidato propuesto en primer lugar o de no superación por éste del periodo de prueba.

La Comisión de Selección podrá proponer que el puesto quede desierto.

VI.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La documentación se presentará en español y se remitirá a la Fundación Díaz Caneja, en la dirección: Calle Lope de Vega, 2, 34001 Palencia, indicando en el sobre “SELECCIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO FUNDACIÓN DÍAZ CANEJA (FDC)”.

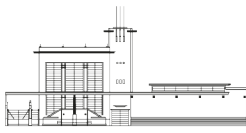
El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia (BOP).

La documentación podrá ser presentada:

- En el Registro de la FUNDACION DÍAZ CANEJA, de martes a viernes de 9:30 a 14 h. y de 18 a 21:30 h. Sábados de 12 a 14 h. y de 19 a 21:30 h

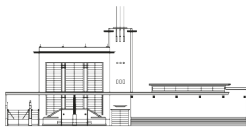
Por correo postal en el plazo señalado. En este caso el candidato deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la solicitud en el mismo día mediante correo electrónico a info@diaz-caneja.org indicando en el Asunto: “Selección del PUESTO DE DIRECCIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO FUNDACIÓN DÍAZ CANEJA (FDC)”

No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.



VII.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES.

1. Formulario de inscripción (Anexo), debidamente cumplimentado y firmado.
2. A efectos de comprobar que el aspirante cumple los requisitos exigidos:
 - a. Copia de DNI, NIE, pasaporte, o documento identificativo (puntos III.1 a) y III.2, de esta convocatoria) y, en su caso, documento acreditativo de hallarse en alguna de las circunstancias previstas en los puntos III.1.b), III.1.c), III.1.d) y III.1.e) de esta convocatoria.
 - b. Conforme a lo que dispone el punto III.5 de esta convocatoria, copia de los títulos que acrediten los niveles académicos exigidos. Los requisitos establecidos en el punto III.6 podrán acreditarse mediante la presentación de los títulos de niveles C2 y C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) establecidos en el mismo.
3. A los efectos de proceder a las distintas Fases del procedimiento de selección previstas en el punto V de esta convocatoria:
 - a. Currículum vitae con fotografía actual (acompañado de un resumen de máximo tres páginas A4), donde se acredite, entre otros aspectos y especialmente, la trayectoria profesional y experiencia en puestos de competencias y responsabilidades similares en el ámbito de la dirección o gestión y administración de instituciones museísticas o artísticas, públicas o privadas, acompañado de los documentos acreditativos de los requisitos y méritos referidos que sean susceptibles de valoración. Entre otros, deberá presentarse informe de vida laboral actualizado.
 - b. Propuesta de dirección de la FDC escrita en castellano, que desarrolle, entre otros aspectos, y como mínimo lo siguiente: Líneas de actuación prioritarias, sus objetivos y sus necesidades, a corto, medio y largo plazo resaltando una hoja de ruta para lograrlos, valorándolos económicamente, presupuestándolos y señalando su posible financiación. Además, se deberá tener en cuenta lo relativo a los siguientes aspectos:
 - 1) Conservación de los fondos, incidiendo de manera particular sobre su documentación, custodia, seguridad y control del estado de conservación, así como en la planificación en materia de conservación preventiva.
 - 2) Exposición de los fondos propios, depositados o cedidos.
 - 3) Propuesta de adquisición de obra, creación de archivos, y criterios de sostenibilidad e igualdad.
 - 4) Líneas de actuación para el desarrollo de las funciones establecidas en el punto II de esta convocatoria.



La Propuesta de dirección de la FDC deberá hacer referencia, además, a un Programa de Viabilidad y de Seguridad, en el que se incluirán aspectos como la accesibilidad, así como todas aquellas cuestiones que se consideren oportunas en relación con las funciones y atribuciones del puesto.

Deberá presentarse en papel (A4) y en soporte informático, en formato PDF no editable. Deberá contener, además, una caratula y un índice de contenidos y estar paginado y firmado.

Conforme a lo dispuesto en el anterior apartado 3.a), a efectos de acreditar la experiencia exigida y la valorada como mérito, en su caso, la documentación acreditativa podrá ser aportada en la última fase del procedimiento de selección, con carácter previo a la realización de la entrevista personal.

La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

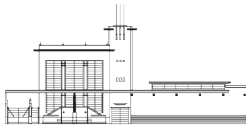
Solo se aportará la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso, la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la resolución de la convocatoria.

Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el ANEXO debidamente cumplimentado. El procedimiento de selección se llevará a cabo exclusivamente con la documentación aportada en el momento de la solicitud, a excepción de lo establecido para la acreditación de la experiencia profesional.

VIII.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como en la LO 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en materia de protección de datos, así como en el resto de normativa aplicable, los datos personales recabados, son recogidos con la exclusiva finalidad de tramitar el procedimiento de selección de personal y la comunicación con los candidatos a cuyos efectos deberán autorizar el tratamiento de los datos recabados para las finalidades indicadas.

El plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad indicada, salvo requerimiento legal o judicial. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición ante la secretaría del Patronato de la FDC en info@diaz-caneja.org. Si prefiere solicitar el ejercicio de sus derechos por correo, podrá hacerlo en la dirección C/ Lope de Vega, 2, 34001 Palencia.



MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO FUNDACIÓN DÍAZ CANEJA

IX.- PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Todas las referencias a candidatos, aspirantes o participantes en el proceso, incluidas tanto en esta convocatoria como en el desarrollo del procedimiento de selección deben entenderse dirigidas tanto a hombres como a mujeres, que acceden y participan en el proceso en condiciones de igualdad.

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN